

A. C. DE P.

AÑO IX

MADRID, 1 DE JULIO DE 1933

NUM. 150

Imposición de insignias en el Centro de Segovia

Se celebró en la capilla privada del Palacio Episcopal por el Prelado. Después de la imposición, el señor Obispo dirige una emocionante plática y sienta a su mesa a los Propagandistas

El día 30 de junio, conforme a lo acordado por la última Asamblea general, se celebró la imposición de insignias en el Centro de Propagandistas Católicos de Segovia.

Como preparación a la importante ceremonia, se celebró en la noche del 29 al 30 del mes citado una vigilia de la Adoración Nocturna. Tuvo lugar en la capilla de la Adoración, y asistieron, con los propagandistas a quienes había de imponerse el distintivo, todos los compañeros del Centro de Segovia. En las distintas horas de la noche se fué cumpliendo el grave y solemne ritual de la Adoración. A las tres y media de aquella mañana—sugeridora de tantas emociones—celebró el Santo Sacrificio de la misa el secretario de Cámara del Obispado don Aurelio del Pino, acercándose todos los propagandistas a recibir la Sagrada Comunión.

Después de la solemne reserva del Santísimo se efectuó la retirada de la guardia, rindiéndose homenaje a la bandera de la Adoración Nocturna, que presidió las conmovedoras ceremonias de esta noche, y en el magnífico y apacible amanecer del día 30 los propagandistas se retiraron a descansar, esperando la ceremonia de la imposición, que por primera vez había de celebrarse en este Centro.

La imposición de distintivos

Antes de las once de la mañana del día 30 llegó al Palacio Episcopal, para presidir el acto, el presidente de la Asociación, don Angel Herrera. A la hora citada llegaron todos los propagandistas y las personas a quienes se había previamente invitado. Eran éstas varios miembros de la Junta diocesana de Acción Católica y los familiares de los compañeros que habían de recibir el distintivo. Nuestro amadísimo Prelado—que tiene para este Centro atenciones verdaderamente paternales—había dispuesto que la ceremonia se verificase en la capilla privada del Palacio Episcopal.

A las once y media empezó la ceremonia. El Prelado, revestido de pontifical, procedió a la bendición de las insignias. A continuación el sacerdote-propagandista don Eustasio del Barrio leyó la Oblación en nombre de los recipienda-

rios, y después, conforme al ritual, se procedió a la imposición de insignias. Les fué impuesta a los propagandistas don Eustasio del Barrio, don Jesús Tablado, don Francisco de Cáceres y don Angel Onrubia, quienes recibieron el preciado galardón de manos del ilustrísimo Prelado, siendo ayudado en este momento de la ceremonia por el presidente de la Asociación, don Angel Herrera, y por el compañero del Centro de Valencia, señor marqués de Lozoya.

Palabras del Prelado

Seguidamente el señor Obispo dirigió a los propagandistas su evangélica palabra. Comenzó el virtuoso Prelado expresando el profundo gozo que sentía en aquellos instantes. Son los propagandis-

Cuando un propagandista se ausente

La Presidencia de la A. C. de P. ha aprobado las siguientes normas que los Secretarios de los Centros habrán de cumplir con su acostumbrado celo:

“El propagandista que se ausente de modo definitivo o, al menos, durable, de la población donde funcione su Centro, dará cuenta al secretario y será baja en la Asociación, si así lo desea, o seguirá figurando en el catálogo de la misma en una de las tres situaciones siguientes:

a) Si se traslada donde hay otro Centro de Propagandistas será alta en éste.

b) Si se traslada donde no hay Centro de Propagandistas, y por las condiciones de la localidad o las del propagandista, se entiende que no podrá fundar nuevo Centro allí, ni desarrollar una acción personal eficaz, se le considerará como propagandista “ausente” de su primitivo Centro, al cual cotizará, del cual dependerá y con cuya Secretaría habrá de entenderse para todas sus funciones de propagandista.

c) Si se traslada a una población donde no haya Centro de Propagandistas, y por las condiciones locales, o por voluntad del propagandista puede fundar nuevo Centro o núcleo, o desarrollar una actividad eficaz, el presidente podrá concederle la fundación de una Correspondencia, que pasa a depender directamente de la Secretaría general de la Asociación.”

tas—dijo—porción escogida de está diócesis y muy íntimamente queridos de su Obispo. Con evangélica unción recordó cómo habían bastado unos pocos pescadores para organizar y difundir por todo el mundo la institución incomparable de la Iglesia, y cómo a través de persecuciones y sacrificios sin número, sometieron a su doctrina y ganaron para la verdad a los pueblos gentiles. Sin aparato de solemnidad y en la efusiva convivencia privada formó el Divino Maestro a sus apóstoles. Trajo a la memoria el Prelado aquellos pasajes, y al unísono de ellos suscitó el recuerdo de cómo en su cámara episcopal había dado sus primeros pasos el Círculo de Estudios de los propagandistas católicos de Segovia.

Después, sabios consejos. El propagandista debe ser un apóstol con espíritu de renunciamiento. No hay mejor recompensa ni mayor gloria que servir de cerca a Cristo. Su vida debe sostenerse con el alimento cotidiano de la Sagrada Eucaristía. Tenemos muchas confidencias que hacer a nuestro Jefe y Señor y muchas gracias que pedirle.

Parafraseando a San Pablo en su carta a los de Efeso, exhortó a los propagandistas a ser otros Cristos por la vida de la fe y de la caridad. “Ut det vobis secundum divitias gloriæ suæ virtute corroboravi per Spiritum ejus in interiore hominem. Christum habitare per fidem in cordibus vestris, in charitate radicati et fundati.”

Fueron instantes de intensas evocaciones: la misión de los Apóstoles, sus correrías evangelizadoras, las persecuciones, la soledad y retiro de las catacumbas, el triunfo de la Iglesia..., todo fué desfilar ante nosotros por virtud de la palabra ardiente y sugeridora de nuestro amadísimo Prelado.

Terminó el acto, que fué para los presentes de una emoción difícilmente contenida, leyéndose los primeros versículos del capítulo IV de la Epístola de San Pablo a los Efesos y cantándose por los propagandistas el himno a San Pablo.

Como colofón de jornada tan solemne, nuestro amadísimo Prelado tuvo la amabilidad de sentar a su mesa al presidente de la Asociación, al marqués de Lozoya y a todos los propagandistas de es-

La Vigilia de San Pablo en Madrid

Misa de madrugada en la capilla de la Casa de San Pablo

Noche del 29 al 30 de junio. Grupos de propagandistas llegan a la Casa de San Pablo. Unos vienen rendidos por la fatiga de las propagandas del día en favor de la Prensa católica; otros, alegres les dan la bienvenida fraternal. Saludos, impresiones, comentarios, ambiente de alegría y de optimismo flotan por toda la Casa, y en la capilla hay ya quienes rezan a los pies de Cristo y de su apóstol por antonomasia.

Pronto se llena el amplio salón del Círculo de Estudios. Son las once. Una campanilla con dulces cadencias de campana de ermita lugareña nos llama a la oración. Entramos en la capilla adornada con sus mejores galas, y un aroma de frescas flores nos llega del altar, como ráfaga de cielo que conmueve y conforta el espíritu.

Empieza la Vigilia con la Exposición de su Divina Majestad y el Santo Rosario. Meditamos durante quince minutos en compañía de Jesús Sacramentado, y a continuación el fervoroso y culto Consiliario de la Asociación, don José García Goldaraz, nos dirige una plática hondamente sentida, acerca del espíritu del apóstol San Pablo y las fuentes principales que inspiraron su fecundo apostolado. Tres grandes principios, dice, fueron los cimientos de su obra evangelizadora: el amor a Cristo, el amor a la Iglesia en la concepción paulina de Cuerpo místico de Jesucristo y la confianza plena en Cristo, unida a la desconfianza total en sus fuerzas propias. La exposición clarísima y fervorosa de estas tres grandes ideas penetran en nuestras inteligencias. He aquí, añade el señor Goldaraz, un modelo de propagandistas y de propagandas.

Terminada la plática espiritual, comienza el rezo litúrgico del Oficio del Santísimo Sacramento. El canto de los salmos llena toda la Casa con resonancias de fe y honda espiritualidad cristiana. A las altas horas de la noche, en el corazón de la gran urbe madrileña, cuando el pueblo duerme o se olvida de Jesús, hay un núcleo de propagandistas jóvenes que velan ante el Santísimo y cantan los himnos seculares de la Iglesia, plenos de emoción y de esperanza. Cristo está presente allí donde está el más humilde de sus miembros vivos, y Cristo está con nosotros, propagandistas de la A. C. de P. para decirnos con voz queda y misteriosa, que, a pesar de veinte siglos de milagros divinos, la llama de la fe no ilumina y abrasa todas las inteligencias y corazones humanos, porque los que queremos ser sus discípulos la oponemos el dique de nuestras prudencias carnales.

Al filo de la madrugada empieza la santa misa. Oficia el propagandista don Pedro Cantero. El sacerdote recita las oraciones en voz alta; contestan todos los propagandistas y después del Ofertorio se entona el himno de la Asociación, cantado con emoción y entusiasmo por todos los asistentes.

Momentos antes de la comunión, ante el sagrario abierto, nuestro compañero Martín-Sánchez, lee pausadamente,

te Centro, renovando así las atenciones que cada día tiene con nosotros.

Durante mucho tiempo perdurará el recuerdo de los brillantes actos que se celebraron en Segovia en la mayor intimidad, pero con fervor y entusiasmo difícilmente superable, con motivo de la primera imposición de insignias en este Centro de propagandistas católicos.

LA A. C. DE P. necesita técnico en Librería

Un empleado joven que se encargue de determinados servicios de Librería en las oficinas centrales de la A. C. de P. Debe ser práctico en las costumbres comerciales, propias de editores y libreros, y saber llevar la adecuada contabilidad de las mismas. Estará dispuesto a visitar como representante de las publicaciones de la A. C. de P. a casas editoras y librerías para ofrecerles nuestras ediciones.

Los señores secretarios de los Centros que conozcan a alguna persona en las condiciones que requerimos, los Propagandistas que se hallen en el mismo caso o se crean en condiciones de ocupar dicho cargo, deberán dirigir sus solicitudes a la Secretaria General de la A. C. de P. Harán constar de modo particular las casas en que hayan practicado la especialidad, para la cual se creen aptos.

La A. C. de P. llamará a prueba a uno o varios de los concursantes, para examinar en la práctica sus condiciones. A los que llame a estas prácticas los retendrá en ellas de un mes hasta seis meses y les abonará el sueldo consiguiente, más los gastos de viaje, desde el punto de origen.

La A. C. de P. llama la atención a los solicitantes sobre este punto: si presenta condiciones para su trabajo el empleado que admita la A. C. de P. tiene en este terreno, en cuanto es posible prevenir dentro de las limitaciones humanas, un seguro porvenir.

Instancias: Hasta primero de septiembre.

visiblemente emocionado la hermosa oración de los propagandistas. Sentimos nuestra responsabilidad, sentimos al Señor, y tan de cerca que parece que llega... y nos habla, como a sus discípulos en el Cenáculo.

Terminados los actos eucarísticos, pasamos al salón para tomar un humilde ágape fraternal que nos tenían preparado. La santa alegría de los cristianos saltaba en los ojos de todos, y en aquellas horas felices, imborrables, de sosiego, de compañerismo, de íntima y recia espiritualidad cristiana, un pensamiento bíblico venía a mi imaginación como un eco, y a mi espíritu como el signo de Dios: "¡Cuán bueno y agradable es vivir todos los hermanos en un solo espíritu!"

P. C.

Asistieron a la Vigilia 56 propagandistas, y entre ellos nuestro presidente y los señores consejeros Zubiria, Alarcón (P.), Manzano y Martín-Sánchez.

Los propagandistas de Villaviciosa de Asturias

RESUMEN DE SUS ACTIVIDADES

Comuniones colectivas cinco; Retiros espirituales dos; días completos de Retiro (en el monasterio de Valdedios) uno; velas o guardias al Santísimo Sacramento (el día completo) una.

NOTAS U OBSERVACIONES.—Pertecen a la A. Nocturna y ocupan cargos en el Consejo tres propagandistas. Son de comunión diaria dos; ídem semanal tres.

Fundado por los propagandistas y redactado por ellos, se publica semanalmente el periódico "Orientaciones" y una publicación mensual, "Hoja de cultura y piedad". En ambas publicaciones se hizo toda la propaganda doctrinal posible. Colaboración en varios periódicos ("Región", "Acción y Juventud" y Hojas parroquiales de la provincia). Asesoría y apoyo a la Juventud Católica. Organización de la A. local de PP. de Familia. Campaña contra el decreto de Congregaciones (artículos de Prensa, telegramas, cartas y propaganda contra el proyecto). Una conferencia pública sobre la familia, a cargo del señor Loy Mones. Una conferencia sobre A. C., a cargo del padre Portillo. Un mitin de PP. de Familia, en el cual hablaron los señores García Valdés (de este Centro), don Gonzalo Merás y el joven G. Campoamor. Propaganda de impresos: millares de hojas doctrinales y apoloéticas de la FAE y de la E. Católica de Valladolid; periódicos y revistas ya leídos y otros encargados con este objeto; 25 folletos "Manual del Católico militante"; 200 ejemplares de la obra de Requejo "Principios de Orientación social", entre los maestros nacionales del partido judicial y diez a cada Juventud C., para distribuir entre los jóvenes obreros; otras hojitas, como "Rayo de Sol" y análogas.

Reuniones celebradas, 32.

Intervienen también los elementos de este Centro en Asociaciones de fuera de la localidad e influyen en las villas inmediatas para impulsar las obras de A. C.

Retiro en el Centro de Toledo

El Centro de Toledo ha celebrado su Retiro trimestral con todo rigor el día 18 de junio, desde las diez de la mañana a las cuatro y media de la tarde en el Seminario, donde, por concesión del señor Obispo, se les dieron toda clase de facilidades para los servicios de Capilla, paseo, refectorio, etc. Asistieron nueve propagandistas, y los dos que faltaron, uno fué por ser sacerdote y encontrarse predicando fuera de Toledo, y el otro acompañando a su padre, gravemente enfermo, y también ausente de Toledo.

Dirigieron el Retiro los sacerdotes don Antonio Gutiérrez Criado y don Hernán Cortés.

El Centro de Valladolid

El Centro de Valladolid celebró el día 11 de junio Círculo de Estudios, al que concurrieron los señores Isusi (del Centro de Bilbao), Escudero, Rivero, Redondo, Serrano, Belloso, Ruiz, Martín Alvarez y Burgos.

El día 18 celebró el día de Retiro trimestral en la finca del Colegio de Ingleses en Viana de Cega, con asistencia de los señores Alastruey (consiliario), García, Martín Alonso, Martín Abril, Martín Alvarez, Redondo, Burgos, Belloso, Ruiz, Escudero y Serrano.

El proyecto de Estatutos de la A. C. de P. que se examinará en la Asamblea de Santander

Fin de la Asociación

1. La Asociación Católica de Propagandistas tiene por fin la propaganda católica en el orden social.

Son sus Patronos la Virgen Santísima, en el misterio de su Concepción Inmaculada, y el Apóstol San Pablo.

Su lema es: "Omnia possum in eo qui me confortat".

2. La propaganda de esta Asociación estará informada de espíritu cristiano y sumisión filial a la jerarquía eclesiástica.

Las cualidades del buen propagandista son: piedad, criterio sobrenatural, disciplina, actividad, amor al estudio, austeridad cristiana y sano optimismo.

ORGANIZACION

3. La Asociación se compone del conjunto de propagandistas organizados en Centros, Núcleos y Correspondencias.

Para que exista un Centro deberán reunirse más de seis propagandistas.

El Núcleo lo constituirán de tres a seis propagandistas.

Uno o dos propagandistas aislados podrán formar una Correspondencia.

Podrán crearse Centros Regionales previo acuerdo de la Asamblea general.

4. Los Centros, Núcleos y Correspondencias, sujetándose a estos Estatutos, gozarán de autonomía, dependerán directamente de la Presidencia de la Asociación y conservarán su iniciativa en la propaganda local.

5. La A. C. de P. publicará un Boletín exponente de la vida de la Asociación.

GOBIERNO DE LA ASOCIACION

6. El gobierno de la A. C. de P. estará a cargo del Presidente y del Consejo, en quienes reside la autoridad ejecutiva.

7. El cargo de Presidente dura seis años y la elección o reelección la efectúa la Asamblea de Secretarios de entre una terna propuesta por el Consejo.

La votación será secreta y por mayoría de votos presentes.

8. La Asamblea de Secretarios designará un Vicepresidente de la Asociación para sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o cuando así lo determinase aquél. Será elegido por tres años, en votación secreta y por mayoría de votos presentes. El cargo será reelegible.

9. El Consejo se compondrá del Presidente y Vicepresidente de la Asociación y de ocho consejeros, cuatro de libre nombramiento de la Presidencia y otros cuatro elegidos por mayoría de votos por la Asamblea de Secretarios.

El cargo, que es reelegible, dura cuatro años; la renovación del Consejo será bienal y por mitad de cada uno de los grupos antes señalados.

10. El Consejo celebrará una reunión trimestral en fechas próximas a las festividades de la Inmaculada, San José, Corpus o Sagrado Corazón y Natividad de Nuestra Señora, además de las extraordinarias que convoque el Presidente.

11. El Consejo designará de su seno una Comisión Permanente, que tendrá las atribuciones señaladas en estos Estatutos y las que en ella delegue el Consejo.

12. El Presidente y los consejeros, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán prometer: a), consagrar su actividad, durante el ejercicio del cargo, al servicio de la Asociación, con preferencia a cualquier otro compromiso, y cumplir sus deberes respectivos según los presentes Estatutos; b), no afiliarse a ningún partido u organización política ni ocupar cargo público sin previa autorización del Presidente, entendiéndose que renuncian a sus cargos en caso contrario.

El Presidente, en ningún caso, podrá

pertener a partido político ni ocupar cargo público.

Tanto el Presidente como los consejeros deben asistir a los Ejercicios anuales y a la Asamblea general que se celebra a continuación de los mismos.

13. El Presidente no podrá adoptar ninguna determinación contra el parecer unánime del Consejo y deberá oírle siempre que haya de decidir sobre asuntos de importancia.

14. La A. C. de P. tendrá un secretario general nombrado por el Presidente, oído el Consejo, que asistirá a las reuniones de éste con voz, pero sin voto, salvo el caso en que fuera consejero.

15. La Asociación tendrá un tesorero general. El cargo es de libre nombramiento y remoción del Consejo.

16. El Presidente, oído el Consejo, podrá nombrar visitadores, cuya misión será la de informar acerca del desenvolvimiento de los Centros y de las posibles fundaciones y mantener en toda la obra el intercambio y la comunicación necesaria para intensificar la cohesión y unidad de espíritu de la A. C. de P.

GOBIERNO DE LOS CENTROS

17. Al frente de cada Centro y Núcleo, con el carácter de Presidente de tales entidades, habrá un secretario, que habrá de consagrar a ellas toda su actividad, por lo cual no podrá aceptar cargo alguno en obras sociales ni de Acción Católica sin permiso especial del Presidente.

A los secretarios les estará prohibido afiliarse a partidos políticos y ocupar cargos públicos sin la misma autorización, entendiéndose que, de hacer lo contrario, el secretario interesado renuncia a su cargo.

18. El secretario de un Centro Regional, como tal, cuidará de: a), fomentar la creación de Centros, Núcleos y Correspondencias dentro de la región; b), visitar personalmente o por medio de delegados los Centros que determine el Consejo Regional dentro de su jurisdicción, y c), organizar los Ejercicios y Asambleas regionales.

19. En cada Centro regional, y para asesorar al secretario del mismo, habrá un Consejo regional, que estará constituido por cuatro consejeros, dos elegidos por el secretario del Centro y dos por los socios de número de todos los Centros pertenecientes a la región, en votación secreta.

El cargo dura cuatro años y la renovación será bienal y por mitades.

ASAMBLEAS

20. La Asamblea general se reunirá, por lo menos, una vez al año, después de los Ejercicios Espirituales. También se reunirá siempre que lo estime oportuno la Presidencia, oído el Consejo, o lo solicite la tercera parte de secretarios.

21. A la Asamblea general podrán concurrir con voz, pero sin voto, todos los miembros de la Asociación. Tendrán voto todos los que constituyen la Asamblea de secretarios y los delegados de los Centros.

22. Las Asambleas regionales se celebrarán a la terminación de la correspondiente tanda de Ejercicios Espirituales. Sus acuerdos no tendrán fuerza ejecutiva en tanto no sean aprobados por el Presidente, oído el Consejo.

En estas Asambleas tendrán voz y voto todos los propagandistas numerarios de la región.

23. La Asamblea de secretarios se reunirá siempre que la convoque el Presidente o lo solicite la cuarta parte de secretarios.

Esta Asamblea se compondrá: a), del Presidente, Vicepresidente y Consejeros de la Asociación; b), de los secretarios efectivos; c), de un número de propa-

gandistas que no podrá exceder de la cuarta parte del número de Centros y Núcleos existentes, y a los que por sus méritos relevantes y en cada caso conceda dicha categoría el Presidente, oído el Consejo.

24. El Presidente de la Asociación preside las Asambleas generales y de secretarios; en su defecto, lo hará el Vicepresidente, y a falta de éste, el Consejero en quien el primero delegue.

25. Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por mayoría de votos presentes.

26. La Asamblea general aprobará las cuentas anuales, formará los presupuestos y determinará la cuota con que cada Centro haya de contribuir durante el año a los gastos generales de la Asociación.

CONSILIARIOS

27. La A. C. de P. tendrá un consiliario general nombrado por la autoridad eclesiástica.

Cada Centro o Núcleo tendrá también su consiliario.

SOCIOS

28. Los socios pueden ser inscriptos, aspirantes, numerarios o protectores.

Son inscriptos los que, habiendo solicitado el ingreso en la A. C. de P., hayan sido admitidos como tales por la Comisión Permanente del Consejo. Estos no podrán hacer uso de la palabra en los actos públicos representando a la Asociación.

Son aspirantes los socios inscriptos que merezcan pasar a esta categoría.

Son numerarios los que reciban la insignia de esta categoría, después de haber permanecido un año por lo menos en la anterior.

Son protectores los que contribuyan a los gastos de la Asociación.

El pase de una a otra categoría lo acordará el Consejo a propuesta del Presidente y previo siempre el informe del secretario correspondiente.

29. Los propagandistas no podrán tomar parte, como tales, en actos organizados por otras entidades si la invitación no viniese por conducto del secretario correspondiente, aceptando en este caso el lugar que se les señale en el orden de los discursos.

30. Todos los socios están obligados: a), a comulgar en corporación los primeros viernes de cada mes; b), a hacer un retiro trimestral; c), a hacer los Ejercicios Espirituales en retiro todos los años.

Los conferenciantes rezarán el Santo Rosario antes de tomar parte en un acto público.

31. Los inscriptos que dejen en un curso de comulgar en corporación tres primeros viernes de mes, de asistir a dos retiros trimestrales o de hacer los Ejercicios anuales serán dados de baja.

Los aspirantes que dejen de comulgar en corporación cuatro meses en un curso, de asistir a dos retiros trimestrales o de hacer los Ejercicios anuales serán dados de baja.

Los numerarios que dejen de comulgar en corporación seis primeros viernes de mes en un curso, de asistir a tres retiros trimestrales o de hacer Ejercicios Espirituales durante dos años seguidos pasarán a la categoría de socios protectores.

No estarán sujetos a estas sanciones los que excusen su asistencia a los actos indicados por causa justificada ante el secretario local. Este, a su vez, elevará las excusas al Consejo para que resuelva sobre cada caso particular.

32. Todo propagandista habrá de estar adscrito a una determinada obra de Acción Católica.

33. Los propagandistas de cada Centro se reunirán por lo menos una vez

Los Estatutos fundacionales de la A. C. de P.

La oración. Los primeros propagandistas. La Asociación se fundó el 8 de diciembre de 1909

FIN

Artículo 1.º El fin de esta Asociación es la propaganda católica en el orden social y político.

Art. 2.º La propaganda de esta Asociación estará informada del espíritu cristiano, mediante las prácticas de piedad y criterio sobrenatural del propagandista.

Art. 3.º El lema de esta Asociación será: "Omnia possum in Eo qui me confortat".

ORGANIZACION

Art. 4.º La Asociación Católico-Nacional de Propagandistas se compone del conjunto de los Centros repartidos por toda España.

Art. 5.º El gobierno está a cargo del Presidente de la Asociación, en quien únicamente reside la autoridad. Tendrá a sus órdenes un secretario y un tesoro.

El cargo de Presidente es perpetuo. La elección o sustitución, si alguna vez fuere necesaria, se hará por mayoría absoluta de votos, entre los Secretarios de los Centros locales de toda España.

El Presidente de la Asociación residirá en Madrid.

Art. 6.º La Asamblea de secretarios se reunirá siempre que la convoque el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, de Secretarios.

La Asamblea procederá por mayoría de votos presentes.

El Presidente presidirá las sesiones y dispondrá de un número de votos igual a la cuarta parte del total de Secretarios existentes en la Asociación.

Art. 7.º Cada Centro local consta de dos Secciones, una de conferenciantes y otra de organizadores.

Las dos Secciones tienen un solo Secretario, el cual se entiende con los socios de ellas y con el Presidente de la Asociación.

Art. 8.º Los conferenciantes se reúnen una vez por semana, y funcionan estas reuniones como círculos de estudios. Podrá formarse más de un círculo en cada Centro.

Los socios organizadores entenderán en la organización de mitines, conferencias, Sindicatos agrícolas y obras católicas. Podrá celebrarse un círculo de Estudios.

DISPOSICIONES GENERALES

35. Las reformas de estos Estatutos deberán realizarse en la Asamblea general, en la cual no podrán discutirse más propuestas que las aprobadas por la Asamblea de secretarios.

Las proposiciones de reforma se enviarán necesariamente con un mes de anterioridad a la Asamblea y por escrito al secretario general, para que éste a su vez lo haga a todos los Centros, Núcleos y Correspondencias.

Estos acuerdos se adoptarán por voto favorable de las tres cuartas partes de votantes.

36. En caso de disolución de la A. C. de P., los fondos sobrantes de aplicarán a las obras que determine el Consejo, a propuesta del Presidente.

Los propagandistas que propongan modificaciones o adiciones al proyecto de Estatutos las harán llegar por escrito a la Secretaría General antes del 20 agosto

lico-sociales en general, fomento de la Buena Prensa, creación de Centros electorales y revisión del Censo, etc.

Harán propaganda entre las personas y familias católicas para que contribuyan mediante suscripciones anuales, o de otra manera, a sufragar los gastos que a la Asociación origine la celebración de los actos.

Se distribuirán la realización de las gestiones necesarias para la organización de los mítines.

Art. 9.º El Presidente nombra los Secretarios de los Centros locales, admite y excluye a los socios y da la norma de la acción católica de carácter general.

Los Secretarios podrán admitir socios aspirantes, dando cuenta inmediata al Presidente.

Los Centros proceden con libertad en la propaganda local, cuidando sólo de que el Presidente tenga conocimiento de los actos que se llevan a cabo.

Art. 10. Nadie podrá ser admitido como aspirante antes de los veinte años. El ingreso definitivo en la Asociación será, por lo menos, un año después de haber sido nombrado aspirante.

Art. 11. Los propagandistas podrán pertenecer a cualquier partido político, pero deben conservar su libertad de acción y de voto en la forma señalada en las Normas de la Santa Sede a los católicos españoles.

Art. 12. Las cualidades del buen propagandista son: piedad, acción, disciplina, audacia cristiana y sano optimismo.

Art. 13. Cuando los propagandistas fueren llamados de otros puntos, deberán observar lo siguiente: 1.º Visitarán a la autoridad eclesiástica para pedirle su bendición. 2.º Procurarán dar buen ejemplo de piedad en sus conversaciones. 3.º Aceptarán el lugar que se les señale en el orden de los discursos.

Terminados los actos, los organizadores cuidarán de que se telegrafe a la Prensa católica de Madrid.

DEBERES RELIGIOSOS

Art. 14. Serán Patronos de esta Asociación Católica, la Virgen Santísima en el Misterio de su Concepción Inmaculada, y San Pablo Apóstol.

Art. 15. Todos los socios están obligados a comulgar en corporación los primeros viernes de mes.

Comulgarán, además, cada vez que el Centro local celebre algún mitin o conferencia.

Los conferenciantes rezarán el Santo Rosario antes de celebrarse los actos.

Art. 16. Todos los años harán los socios Ejercicios Espirituales de San Ignacio.

REFORMA DEL REGLAMENTO

Art. 17. La reforma de este Reglamento deberá realizarse en Junta general, pero no podrán discutirse más proposiciones que las hechas por la Junta de gobierno accidental, compuesta del Presidente de la Asociación y de los Secretarios presentes.

Procederá esta Junta en sus deliberaciones por mayoría de votos, dándose dos al Presidente, si hay empate.

DISOLUCION DE LA ASOCIACION

Art. 18. Si procediera la disolución, los fondos sobrantes se aplicarán a obras sociales análogas a las que la Asociación venía fomentando. Para ello se nombrará una Comisión que procederá de acuerdo con Su Eminencia el Cardenal Primado de España.

ORACION

¡Oh Virgen Inmaculada, Madre de Dios y Madre nuestra amantísima! Hoy, que tantos hombres se avergüenzan de confesar en público a Jesucristo y alardean del vicio y de la impiedad, venimos a vuestras plantas deseosos de que

nos recibáis como apóstoles de vuestro divino Hijo.

Mirad, Señora, cómo el viento del naturalismo agosta por todas partes la flor del espíritu cristiano. Nosotros, que quisiéramos infundirlo en el corazón de todos los hombres, os suplicamos deis a nuestras empresas un carácter profundamente sobrenatural, que las haga fecundas y agradables a los divinos ojos.

Sea sobrenatural nuestra vida, alimentada y sostenida diariamente por el manjar divino de la Comunión; sobrenatural el móvil de nuestras propagandas, que no queremos sea otro, sino la mayor gloria de Dios; sobrenatural la esperanza del fruto en nuestros trabajos, que no es nuestro propio esfuerzo, sino el poder sobrehumano de la oración; sobrenatural el espíritu de nuestra palabra, que deseamos salga de nuestros labios caldeada con el fuego del amor de Dios.

Te pedimos, ¡oh Madre dulcísima!, pureza inmaculada en nuestras costumbres, abnegación en nuestras obras, corazón dilatado para no abandonar la lucha por el tedio ni por pasioncillas ruines, amor mutuo entrañable, para que seamos siempre un alma y un corazón; que nuestra bandera sean aquellas palabras de Pío X a los católicos españoles: "Un mismo pensar, un mismo querer, un mismo obrar"; y finalmente, que a imitación del ciego de Jericó, que pidió a tu divino Hijo: "Ut videam": Que vea; consigamos nosotros de Ti, "que veamos".

Señora: "que veamos", que el pesimismo es contrario a la gracia y a la fe, que todo lo alcanzan, que "veamos" que aún es posible la restauración del espíritu cristiano en nuestra patria, si a los lamentos inútiles y estériles deseos, sucede el trabajo constante de la propaganda católica; que "veamos" que nuestra idolatrada España, como el paralítico del Evangelio, sólo espera para sanar de su postración, brazos generosos que le ayuden a entrar en la piscina de su antiguo espíritu tradicional y cristiano.

Y tú, ¡oh glorioso Apóstol de las gentes!, que con la luz soberana de tu predicación iluminastes al mundo difundiendo por doquiera los resplandores del Evangelio, alcánzanos del Cielo espíritu apostólico y un ardiente deseo de hacer y padecer algo por la gloria de Jesucristo. AMEN.

PRIMERA IMPOSICION DE INSIGNIAS

La imposición de insignias a los socios fundadores de la Asociación Católico-Nacional de Propagandistas tuvo lugar en la iglesia de la Inmaculada y San Pedro Claver, de esta capital, el día 3 de diciembre de 1909.

Ofició en dicho acto Su Eminencia e Cardenal monseñor Vico, y recibieron la insignia, entre otros ya fallecidos, los señores:

Aristizábal (don José Manuel), Aristizábal (don Luis), Bofarull (don Manuel), Clairac (don José María), Chicharro (don Jaime), Fernández Heneztrosa (don José), Gómez Roldán (don Manuel), Herrera (don Angel), Requejo (don Gerardo), Sauras (don José)

La Secretaría de la A. C. de P., en su deseo de que este Boletín llegue a salir en los días de su fecha, y ante justificadas dificultades en el original que se publicará en los números 148 y 149, correspondientes al 1 y al 15 de junio, respectivamente, reparte el presente número 150, correspondiente al 1 de julio y continuará publicando los sucesivos.

Los números atrasados saldrán en cuanto sea posible.